Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9051 — Sheares Healthcare/TPG Growth/AHH)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 272/08)

1. El 27 de julio de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Sheares Healthcare Group Pte. Ltd («Sheares Healthcare», Singapur), perteneciente a Temasek (Singapur).

— TPG Growth III SF Pte. Ltd («TPG Growth», Singapur), perteneciente a TPG (Estados Unidos).

— Asia Healthcare Holdings Pte. Ltd («AHH», Singapur), bajo el control de TPG Growth.

Sheares Healthcare y TPG Growth adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de AHH.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Sheares Healthcare: prestación de servicios de asistencia sanitaria en Asia. Temasek es una sociedad de inversión a escala mundial.

— TPG Growth: forma parte de TPG, una sociedad de inversión privada que gestiona una familia de fondos que invierten en empresas variadas a través de adquisiciones y reestructuraciones empresariales.

— AHH: tiene participaciones mayoritarias en i) Rhea healthcare Pte. Ltd., que explota una red de centros de servicios de asistencia maternoinfantil en la India, y ii) Cancer Treatment Services International, que explota una red de centros exclusivamente especializados en el tratamiento del cáncer en la India.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9051 — Sheares Healthcare/TPG Growth/AHH

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.